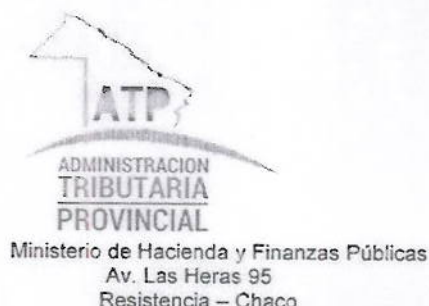




RESOLUCION GENERAL N° 1882

VISTO:

La Reforma Tributaria Provincial incorporada por la Ley N° 7148/12 y 7149/12 y las Resoluciones Generales N° 1486/03 y sus modificatorias N° 1496/04; N° 1499/04; N° 1506/05; N° 1526/06; N° 1535/07; N° 1549/08; N° 1634/09; N° 1740/12 y N° 1815/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se implementa y actualiza el Régimen de Recaudación Tributaria SIRCRES vigente para los contribuyentes de la Provincia del Chaco comprendidos en los términos del Convenio Multilateral;

Que por las leyes 7148/12 y 7149/12 se establecieron nuevas alícuotas para determinadas actividades.

Que en el marco de la Resolución General N° 11 de la Comisión Arbitral, ciertas jurisdicciones han adecuado sus normativas en lo referente a las tasas a aplicar sobre las acreditaciones bancarias, enfocando la atención y análisis en el interés fiscal, riesgo formal o material del sujeto pasible de la retención;

Que ante este antecedente, esta Administración Tributaria ha decidido modificar el artículo 7° de la Resolución General N° 1486/03 vigente, en los porcentajes de los conceptos a retener;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N° 5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Reemplácese el artículo 7° de la Resolución General 1486/03 y sus modificatorias por el siguiente:

.....
"Artículo 7°: La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

- 1- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del artículo 2° del Convenio Multilateral:

- Alícuota General (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en el Anexo I)..... 1,80%.

11-2-
C.F. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//-2- Continuación de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

- Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I: 2,50%.

2- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

- Artículo 6° (construcción) 0,50%.
- Artículo 9° (Transporte) 1,50%.
- Artículo 10° (Profesiones Liberales) 1,50%.
- Artículo 11° y 12° (comisionistas e intermediarios) 0,10%.
- Artículo 13° (Producción primaria e industrial) 0,50%.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.

La Administración Tributaria Provincial podrá fijar otras alícuotas, cuando considere, luego de evaluar en su conjunto: el comportamiento fiscal del contribuyente atendiendo a su situación tributaria, interés fiscal, riesgo de cobro, carácter de la deuda y hasta tanto regularicen su situación.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior, se disponen las alícuotas diferenciales a ser aplicadas sobre las acreditaciones bancarias a saber:

- 1- *- Tres por ciento (3,00%): para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes hasta pesos Cincuenta mil (\$50.000).
 - *- Cuatro por ciento (4,00%) para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000).
 - *- Cuatro por ciento (4,00%) cuando se trate de importes adeudados por los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación cualquiera sea el importe adeudado.
- 2- *- Tres por ciento (3,00%): para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hayan incumplido con los deberes formales, hasta tanto den cumplimiento, debiendo comunicar dicha situación.
 - *- Cuatro por ciento (4,00%) para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con faltas de presentación de seis (6) o más declaraciones juradas mensuales.
 - *- Cuatro por ciento (4,00%) para los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación por incumplimiento a los deberes formales respectivos.

La Administración Tributaria Provincial podrá asignar alícuotas

//-3-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//-3- Continuación de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

inferiores para los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos en aquellos casos que considere que ameritan una alícuota de retención inferior, atento la actividad desarrollada y a efectos de no generar saldos a favor en forma permanente."

.....

Artículo 2º: La presente comenzará a regir a partir del 01 de septiembre de 2016.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 22 AGO 2016

JVB/GG

C.P. Inés V. Cáceres
Jefe Dpto. Seguimiento Técnico
Administración Tributaria Provincial

C.P. GALLARDO, Gladys Mabel
J.C. Dirección Técnica Tributaria
D.G. N° 140/12
A.T.P. - CHACO



C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

ANEXO I A LA RESOLUCION GENERAL N° 1882

CODIGO	ACTIVIDADES	ALICUOTA %
14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	2,5
14120	Servicios de cosecha mecánica	2,5
14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	2,5
14190	Servicios agrícolas n.c.p.	2,5
14210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	2,5
14220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	2,5
14290	Servicios pecuarios n.c.p.	2,5
15020	Servicios para la caza	2,5
50300	Servicios para la pesca	2,5
112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	2,5
112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	2,5
112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	2,5
112004	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	2,5
112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.	2,5
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas	2,5
291202	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas	2,5
291302	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	2,5
291402	Reparación de hornos; hogares y quemadores	2,5
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación	2,5
291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	2,5
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	2,5
292201	Reparación de máquinas herramientas	2,5
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica	2,5
292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	2,5
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2,5
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2,5
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.	2,5
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2,5
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2,5
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.	2,5
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	2,5
351102	Reparación de buques	2,5
351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte	2,5
352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	2,5
353002	Reparación de aeronaves	2,5
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	2,5
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	2,5
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	2,5
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	2,5
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	2,5
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//2- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	2,5
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	2,5
454300	Colocación de cristales en obra	2,5
454400	Pintura y trabajos de decoración	2,5
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	2,5
502100	Lavado automático y manual	2,5
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	2,5
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	2,5
502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	2,5
502400	Tapizado y retapizado	2,5
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	2,5
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores	2,5
502910	Instalación y reparación de caños de escape	2,5
502920	Mantenimiento y reparación de frenos	2,5
502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	2,5
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	2,5
503220	Venta al por menor de baterías	2,5
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías	2,5
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	2,5
504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	2,5
521110	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	2,5
521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas	2,5
521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	2,5
521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos polirrubros y comercios no especializados	2,5
521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	2,5
522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería	2,5
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	2,5
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	2,5
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.	2,5
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	2,5
522421	Venta al por menor de golosinas	2,5
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería	2,5
522501	Venta al por menor de vinos	2,5
522502	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos	2,5
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	2,5
522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados	2,5
523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería	2,5
523122	Venta al por menor de productos de tocador	2,5
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	2,5



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//-3- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	2,5
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	2,5
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	2,5
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	2,5
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	2,5
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	2,5
523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	2,5
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	2,5
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	2,5
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	2,5
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	2,5
523520	Venta al por menor de colchones y somieres	2,5
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	2,5
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	2,5
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	2,5
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	2,5
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	2,5
523610	Venta al por menor de aberturas	2,5
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles	2,5
523630	Venta al por menor de artículos de ferretería	2,5
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	2,5
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	2,5
523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	2,5
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	2,5
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	2,5
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	2,5
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	2,5
523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	2,5
523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales	2,5
523912	Venta al por menor de semillas	2,5
523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes	2,5
523919	Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p.	2,5
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	2,5
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón	2,5
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	2,5
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza	2,5
523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas	2,5
523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas	2,5
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva	2,5
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	2,5



ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
PROVINCIAL
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

II-4- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos	2,5
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	2,5
524100	Venta al por menor de muebles usados	2,5
524910	Venta al por menor de antigüedades	2,5
524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas	2,5
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	2,5
525200	Venta al por menor en puestos móviles	2,5
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	2,5
526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	2,5
526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	2,5
526901	Reparación de relojes y joyas	2,5
526909	Reparación de artículos n.c.p.	2,5
551100	Servicios de alojamiento en camping	2,5
551210	Servicios de alojamiento por hora	2,5
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora	2,5
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	2,5
552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías	2,5
552113	Servicios de despacho de bebidas	2,5
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	2,5
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	2,5
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té	2,5
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.	2,5
552120	Expendio de helados	2,5
552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	2,5
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	2,5
602110	Servicios de mudanza	2,5
602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna	2,5
602130	Servicios de transporte de animales	2,5
602180	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	2,5
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	2,5
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	2,5
602230	Servicio de transporte escolar	2,5
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo	2,5
603100	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	2,5
603200	Servicio de transporte por gasoductos	2,5
611100	Servicio de transporte marítimo de carga	2,5
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	2,5
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas	2,5
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	2,5
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas	2,5
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2,5



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//-5- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

631000	Servicios de manipulación de carga	2,5
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	2,5
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos	2,5
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	2,5
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario	2,5
633192	Remolques de automotores	2,5
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	2,5
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto	2,5
633220	Servicios de guarderías náuticas	2,5
633230	Servicios para la navegación	2,5
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones	2,5
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	2,5
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves	2,5
633320	Servicios para la aeronavegación	2,5
633391	Talleres de reparaciones de aviones	2,5
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	2,5
634300	Servicios complementarios de apoyo turístico	2,5
635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	2,5
642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex	2,5
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	2,5
652200	Servicios de las entidades financieras no bancarias	2,5
652202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	2,5
652203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	2,5
659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	2,5
659891	Sociedades de ahorro y préstamo	2,5
659891	Servicios de crédito n.c.p.	2,5
659910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	2,5
659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	2,5
659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	2,5
661110	Servicios de seguros de salud	2,5
661120	Servicios de seguros de vida	2,5
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	2,5
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)	2,5
661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo	2,5
661300	Reaseguros	2,5
671110	Servicios de mercados y cajas de valores	2,5
671120	Servicios de mercados a término	2,5
671130	Servicios de bolsas de comercio	2,5
671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	2,5
671910	Servicios de casas y agencias de cambio	2,5
671920	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos	2,5
671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	2,5
701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	2,5



ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
PROVINCIAL
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

//-6- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	2,5
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	2,5
711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación	2,5
711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación	2,5
711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación	2,5
712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	2,5
712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	2,5
712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	2,5
712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	2,5
713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	2,5
721000	Servicios de consultores en equipo de informática	2,5
722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	2,5
723000	Procesamiento de datos	2,5
724000	Servicios relacionados con bases de datos	2,5
725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2,5
729000	Actividades de informática n.c.p.	2,5
731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	2,5
731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2,5
731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2,5
731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2,5
732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	2,5
732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	2,5
749100	Obtención y dotación de personal	2,5
749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2,5
749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	2,5
749300	Servicios de limpieza de edificios	2,5
749400	Servicios de fotografía	2,5
749500	Servicios de envase y empaque	2,5
749600	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones	2,5
749900	Servicios empresariales n.c.p.	2,5
900010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios	2,5
900020	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	2,5
900090	Servicios de saneamiento público n.c.p.	2,5
921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo	2,5
921912	Servicios de cabarets	2,5
921913	Servicios de salones y pistas de baile	2,5
921914	Servicios de boites y confiterías bailables	2,5
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.	2,5
921991	Circos	2,5
921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	2,5
922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	2,5
923100	Servicios de bibliotecas y archivos	2,5
923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	2,5
923300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	2,5



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

II-7- Continuación del Anexo I de la RESOLUCION GENERAL N° 1882

924110	Servicios de organización , dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	2,5
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos	2,5
924910	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas	2,5
924920	Servicios de salones de juegos	2,5
924991	Calesitas	2,5
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.	2,5
930101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías	2,5
930109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.	2,5
930201	Servicios de peluquería	2,5
930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	2,5
930300	Pompas fúnebres y servicios conexos	2,5
930910	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	2,5
930990	Servicios personales n.c.p.	2,5

CONTROL



C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco